

Para resolver solicitudes a folios 106 y 107 suscritas por la señora Emma Hernández Pérez. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 28 de agosto de 2020.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

Exp. 68861-31-84-002-2017-00053-00

Procede el Despacho a resolver las sendas solicitudes que presenta de manera directa la demandada señora EMMA HERNÁNDEZ PÉREZ, en el sentido que le sea remitido el oficio para efectuar la publicación en el Diario Oficial ordenada en este asunto liquidatorio.

Ahora bien, esta Judicatura mediante providencia del diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020), se pronunció sobre varios aspectos entre ellos se ordenó el emplazamiento de todos los acreedores para que concurran a hacer valer sus créditos que pueda tener la sociedad conyugal conformada entre los señores ALIRIO BARBOSA y EMMA HERNÁNDEZ PÉREZ. Sería el caso proceder a la expedición de la comunicación para el emplazamiento, si no fuera porque mediante el artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, estableció que esa actuación solamente se hará directamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En consecuencia de ello, una vez en firme este proveído por secretaría se deberá realizar dicha publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas con que cuenta este Juzgado.

Finalmente, se avizora que se encuentran pendientes dar cumplimiento a la emisión de unos oficios ordenados en el auto fechado diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020), en razón a la suspensión de términos judiciales generada por enfermedad denominada “COVID-19”; por lo tanto, la secretaría debe proceder a emitirlos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



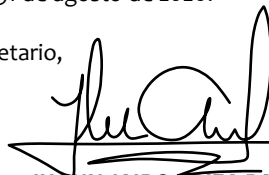
MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
DE VÉLEZ, SANTANDER**

En estado electrónico Nro. 035 Hoy se notificó a las partes la providencia que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Vélez, 31 de agosto de 2020.

El Secretario,



JHONN JAIRO ARIZA PARDO